

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº 359-2014-INIA

28 NOV. 2014

Lima, .....

**VISTO:**

La Carta N° C026/2014/GCP/RLA/183/SPA de 12 de noviembre de 2014 del Representante de la FAO en el Perú y el Oficio N° 1938-2014-INIA-DDTA de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta N° C026/2014/GCP/RLA/183/SPA de fecha 12 de noviembre de 2014 el Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO comunica al Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, que en el marco del Proyecto “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad en sistemas de agricultura familiar campesina la zona alto andina del Perú” (Semillas Andinas), se desarrollará el Segundo Encuentro Trinacional de Productores de Semillas de las Zonas Altoandinas de Bolivia, Ecuador y Perú, para lo cual solicita que pueda asistir el Punto Focal del Proyecto, dicho evento se realizará el 01 02 de diciembre de 2014, en la ciudad de La Paz, Bolivia;

Que, mediante e-mail de fecha 19 de noviembre de 2014 el Coordinador Técnico Regional del Proyecto Semilla Andinas, comunica que los gastos del viaje serán asumidos por la FAO;

Que, mediante Oficio N° 1938-2014-INIA-DDTA de fecha 19 de noviembre de 2014, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario solicita al Jefe del INIA la autorización para que la Ing. Lucia Elsa Pajuelo Cubillas, en su calidad de Punto Focal Alterno del Proyecto viaje al citado evento;

Que, dicho evento tiene como objetivo promover un intercambio de conocimientos/experiencias entre productores de semilla de papa y quinua de los países de Perú, Bolivia y Ecuador; asimismo, promover un intercambio de conocimientos/lecciones aprendidas entre técnicos del proyecto semillas andinas;



De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que reglamenta la Ley N° 27619 y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** - Autorizar el viaje de la Ing. Lucía Elsa Pajuelo Cubillas, profesional de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2014, para que participe en el "Segundo Encuentro Trinacional de Organizaciones de Productores del Proyecto Semillas Andinas: Perú, Bolivia y Ecuador", a desarrollarse en la ciudad de La Paz, Bolivia.

**Artículo 2º** - Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

**Artículo 3º** - La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º** - La mencionada profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º** - La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrate y comuníquese**



ALBERTO DANTE MAURER POSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria